ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL

Símbolo Permanente de Paz

INFORME ANUAL 2010
DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ANSP

Presentado por: **Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura**

Director General y Presidente del Consejo Académico

Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)

Este informe ha sido elaborado en cumplimiento del Artículo 12 literal h) de la Ley Orgánica de la ANSP por los miembros del Consejo, quienes tomaron posesión el 16 de julio de 2009.

CONSEJO ACADEMICO DE LA ANSP
JULIO 2009 – JULIO 2012

Jaime Edwin Martinez Ventura
Presidente
María Silvia Guillén
Carmen Yolanda Rodríguez Martínez
Sandra Geraldine Huezo Alferez
José Humberto Morales
José Hugo Granadino Mejía
Oscar Antonio Fernández Orellana
Mario Antonio Ruíz Ramírez
Francisco Elías Valencia Soriano
Consejeros y Consejeras

Rolando Elías Julián Belloso
Representante del Director General de da PNC ante el Consejo Académico

Nombrados por Acuerdo Ejecutivo Nº 136 del 16 de julio de 2009,
publicado en el Diario Oficial Nº 157, Tomo 384 de fecha 26 de agosto de 2009.
Diseño y Diagramación: Unidad de Comunicaciones
Dirección:
Avenida Melvin Jones frente al Parque San Martín,
Santa Tecla. Departamento de La Libertad.
Teléfonos:
2304-1800 y 2500-1900
Sitio Web:
www.ansp.gob.sv
Enero de 2011

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES. 1

II. INTRODUCCIÓN. 5

III. ACTIVIDADES REALIZADAS 7

A. Participación del Consejo Académico en la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional 2010 – 2014. 7

B. Formación con Excelencia Académica de Policías Integrales y al servicio de la Comunidad. 8

1. Proceso de Convocatoria y Selección 10

2. Aprobación de Planes de Estudio y Graduaciones. 11

3. Plan de Capacitación de Actualización y Especialidades de la PNC para el año 2011. 14

4. Función Normativa y de Contraloría. 16

5. Revisión de casos, periodo 2010. 17

C. Fortalecimiento de las Relaciones Sistemáticas entre la ANSP y la PNC. 17

D. Equidad de Género. 20

E. Gestión efectiva y transparente de los recursos. 22

IV PROYECCIONES 25

CONSEJO ACADÉMICO DE LA ANSP
JULIO 2009 – JULIO 2012



Primera fila de izquierda a derecha: Dra. Sandra Geraldine Huezo Alférez[1], Licda. María Silvia Guillén Cardona, Lic. Jaime Edwin Martínez, Licda. Carmen Yolanda Rodríguez, Lic. Francisco Elías Valencia Soriano.

Segunda fila: Dr. José Humberto Morales, Ing. Mario Antonio Ruiz Rodríguez, Dr. Oscar Antonio Fernández Orellana, Lic. José Hugo Granadino Mejía, Cmsdo. Rolando Elías Julián Belloso.

1 Nombrada en sustitución del Lic. Oscar Miranda Flamenco, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 42, de fecha 28 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 386, de fecha 03 de febrero de 2010.

I. ANTECEDENTES.

El 2010 fue el año del inicio de las transformaciones que las nuevas autoridades impulsaron en la Academia Nacional de Seguridad Pública, ANSP. El período anterior, que abarcó el segundo semestre del 2009, fue una etapa de preparación, de conocimiento a profundidad de las necesidades y las problemáticas que durante muchos años afectaron el desarrollo institucional, así como de establecimiento de las bases para comenzar a marcar el rumbo del nuevo gobierno del cambio.

El compromiso con el cambio, sin embargo, no significa desconocer los resultados positivos que la ANSP tuvo desde su fundación en 1992, ni romper con los compromisos y obligaciones legales que se heredaron de la administración anterior. En ese sentido, debemos resaltar que hasta el 1º de junio de 2009, la ANSP, en formación inicial había graduado a un total de 28,072 integrantes de la corporación policial: 27,417 policías en la categoría de agentes; 576, en la categoría de subinspectores; y 79 en la categoría de subcomisionados.

Al comienzo del nuevo gobierno, en junio de 2009, la Academia había graduado a 518 nuevos agentes de las promociones 95 y 96 del nivel básico en abril y mayo de ese año. La promoción 97, con 289 alumnos y alumnas, estaba por comenzar sus prácticas policiales y la promoción 98 se encontraba en su sexto mes de formación con aproximadamente 300 alumnos y alumnas. También estaba la promoción XII del nivel ejecutivo, con 38 aspirantes a la categoría de subinspectores. Además, estaban por concluir los terceros cursos de ascensos a las categorías de comisionado e inspector jefe, con aproximadamente 40 aspirantes cada uno. En síntesis, encontramos y recibimos una institución funcionando, que en términos cuantitativos ha realizado bien su labor en 18 años de existencia.

Pero, encontrar a la Academia funcionando no quiere decir que todo lo haya hecho bien. La ANSP es la rectora de la formación de los integrantes de la Policía Nacional Civil, PNC, entidad surgida de los acuerdos de paz, con una misión, objetivos, funciones y características muy diferentes a los que tenían los anteriores cuerpos de seguridad, acusados de cometer violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Al tomar posesión la nueva administración, se encontraron situaciones alejadas de la filosofía que dio origen a la entidad policial.

En ese sentido, para poder comprender el rumbo que las nuevas autoridades comenzaron a impregnar con mayor ímpetu a lo largo del 2010, deben tenerse presentes una serie de dificultades encontradas que para facilitar su comprensión se agrupan en dos categorías: problemas académicos y educativos; y problemas administrativos y financieros, siendo los principales en cada grupo los siguientes:

1. Problemas académicos y educativos:

1.1 Una formación con fuertes tendencias militaristas y autoritarias que desnaturalizaron el origen y la esencia civil de la PNC, expresado en el lenguaje, ritos, usos, costumbres y actitudes castrenses.

1.2 Un pensum académico sobrecargado, con un horario asfixiante que no permitía a los alumnos y alumnas del nivel básico un margen de libertad para la creatividad o el ejercicio de ciudadanía.

1.3 Predominio de la cantidad sobre la calidad en la formación de nuevos agentes y falta de actualización y formación continuada para los agentes graduados y graduadas.

1.4 Incumplimiento de cursos de ascensos especialmente para los niveles ejecutivo y básico, con cientos de agentes, cabos, sargentos y subinspectores que tenían 10 o más años de haber cumplido con los requisitos legales para ascender, pero, sin que se les cumpliera dicho derecho.

1.5 Incumplimiento del Decreto Legislativo que ordena los cursos de actualización para el reingreso a la PNC de ex policías.

1.6 Limitada y escasa formación en especialidades, particularmente en lo que se refiere a la investigación científica del delito, análisis de información delincuencial e inteligencia policial.

1.7 Un régimen disciplinario contrario a las garantías constitucionales del debido proceso que fue utilizado para hostigar, perseguir y expulsar injustamente a muchos alumnos y alumnas.

1.8 Prácticas de acoso sexual y otras formas de violencia de género, especialmente contra las alumnas del nivel básico y personal femenino de la Academia, por parte de titulares anteriores, jefaturas, docentes y personal policial en funciones administrativas, educativas o de seguridad.

2. Problemas administrativos y financieros:

2.1 Una frecuente conducta negligente, descuidada y de falta de interés en proteger los recursos y los intereses institucionales en beneficio de individuos o grupos dentro y fuera de la ANSP.

2.2 Procesos de licitación de los servicios como la alimentación, la limpieza y la adquisición de uniformes, sospechosos de haberse realizado con el afán de favorecer a determinados grupos o personas.

2.3 Retraso en el pago de proveedores, especialmente de contratos de obra, bienes, servicios y suministros derivados del Fideicomiso para Seguridad y Educación (FOSEDU).

2.4 Manejo irresponsable y dispendioso de los fondos del FOSEDU como la compra innecesaria y excesiva de bienes y servicios para los cursos de ascensos del nivel ejecutivo y superior; compra innecesaria de 1,600 nuevos pupitres recibidos en mayo de 2009 y que presentan signos de deterioro.

2.5 Inversiones del FOSEDU en infraestructura como el acondicionamiento de módulos de aulas provisionales y la construcción de un edificio de aulas permanentes que fueron contratadas a un precio determinado y luego se hicieron mucho más caras mediante órdenes de cambio.

2.6 Segmentación del personal docente, técnico policial, administrativo, jefaturas y autoridades. La Academia no ha sido una sola institución, si no la suma de varios mundos dentro de un universo.

2.7 Una cultura institucional de ejercicio del poder por el poder mismo, sin sujeción a la legalidad y con irrespeto de los derechos de las personas.

2.8 Abusos, malos tratos, hostigamientos, improperios, acoso sexual y laboral desde las más altas autoridades reproduciéndose en una cadena de abusos, dentro de las cuales los más vulnerables fueron los empleados de servicios generales y los alumnos y alumnas del nivel básico.

Uno de los problemas más serios que se encontraron fue la cultura del ejercicio del poder por el poder mismo, sin sujeción a la legalidad y con irrespeto de los derechos de las personas; cultura que ha caracterizado las acciones y decisiones de las más altas autoridades hasta las jefaturas o encargados de unidades operativas.

Ese ejercicio de poder sin sujeción a la legalidad, propició una serie de abusos, malos tratos, hostigamientos e improperios desde las jefaturas superiores a las jefaturas intermedias; de los mandos medios a las jefaturas inferiores; de éstas a los subordinados/as y así se reproducía en cascada una cadena de abusos dentro de las cuales el eslabón más débil y más afectados fueron los alumnos y alumnas del nivel básico, quienes en buena parte fueron abusados y vulnerados en sus derechos por lo que después de graduarse, ya en el ejercicio de su función policial, en lugar de proteger los derechos de la población, se inclinaban con mucha frecuencia a desquitarse del maltrato recibido durante su etapa de formación.

Por las razones expuestas, esta nueva administración reafirmó y demostró a lo largo del 2010, su firme compromiso con un cambio institucional orientado a terminar con muchas prácticas y costumbres que por largo tiempo se aceptaron y se reprodujeron como algo normal, pero que en verdad eran contrarias a una serie de principios y normas que rigen o debieron regir la conducción institucional de la ANSP.

El cambio, en consecuencia, no va hacia algo desconocido, inaudito o irracional. Se trata sencillamente de recuperar la legalidad y el respeto a la dignidad del ser humano que en gran medida, fueron reemplazados por la imposición de la voluntad de quienes tuvieron el mando institucional. Un cambio que tiene como base dos fuentes fundamentales: los principios y objetivos del Estado Constitucional Social y Democrático de Derecho, establecidos en nuestra Constitución de la República y el espíritu y letra de los acuerdos de paz. Esas y no otras han sido también las bases de la actuación del Consejo Académico de la ANSP a lo largo del 2010.

II. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública (LOANSP), los organismos de dirección y administración de la ANSP son el Consejo Académico y el Director General. El Consejo Académico tiene sus funciones reguladas en el artículo 12 de la misma ley; se identifican 5 ejes temáticos en el contenido de las resoluciones que adoptan sus integrantes, los cuales son:

1. Los procesos de convocatoria y selección.

2. La aprobación de los planes de estudio de los cursos a impartirse en la ANSP.

3. Funciones normativas y de contraloría.

4. La formación académica.

5. Resolver las consultas que el Director General someta a su consideración.

En todos esos procesos, a lo largo del 2010 y a pesar de las condiciones adversas que fueron relacionadas en el apartado de antecedentes, este Consejo Académico ha realizado importantes cambios como los siguientes:

- Se han tomado medidas para erradicar malos tratos y abusos hacia los alumnos y alumnas derivados de la imposición, mediante el ejercicio de la fuerza, la violencia y la humillación de una disciplina autoritaria, bajo el pretexto de la necesidad de fortalecer el carácter policial; hoy en día se inculca a los alumnos y alumnas una disciplina consciente, por convicción y vocación del ser policía, no una disciplina reactiva, impuesta por la fuerza y la brutalidad.

- Se respeta la dignidad de los alumnos y alumnas con el objetivo de que ellos aprendan también a respetar los derechos de los demás y lo tengan presente al momento de ejercer la función policial.

- Erradicación de otros abusos de autoridad entre ellos el acoso sexual especialmente contra las alumnas.

- Revisión y reforma de la normativa institucional adaptándola al contexto social actual y sobre todo a los principios, derechos y garantías constitucionales.

- Inicio del rediseño del modelo educativo institucional que incluye, entre lo más relevante, sus contenidos democráticos.

- En la actualidad, los alumnos y alumnas se les refuerza su formación en valores, equidad de género, justicia penal juvenil, policía comunitaria y derechos humanos en todas las áreas de formación y categorías policiales.

- Apertura y apoyo a la conformación del Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras de la ANSP, el primero en su historia. La institución ha proporcionado apoyo para la constitución y funcionamiento del mismo.

- A finales de 2010 se conformó una comisión institucional, que incluye dos representantes del Consejo Académico, para la negociación del contrato colectivo de trabajo con el fin de volver irreversibles los derechos, prestaciones y beneficios de los que ya gozan los empleados y empleadas y, en la medida de lo posible, incrementarlos.

- Se han erradicado prácticas reñidas con la ética como el tráfico de influencias o el reparto de cuotas entre consejeros para la contratación de personal docente. Las contrataciones nuevas o ascensos en plazas vacantes se han hecho mediante concursos con total transparencia, objetividad y equidad.

El presente informe tiene como fin presentar las principales actividades desarrolladas durante el período de enero a diciembre 2010, encaminadas a sentar las bases para lograr cambios estratégicos en cuanto a la calidad de la formación de los alumnos, así como también presentar los resultados, los logros y señalar los avances realizados en el proceso de una gestión efectiva, moderna, transparente y apegada a la legalidad.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

A. Participación del Consejo Académico en la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional 2010 – 2014.

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia UTE, los días 8 y 9 de enero de 2010, en las instalaciones de la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano, FUSAL, el Consejo Académico, como parte del proceso de análisis en la elaboración del nuevo plan estratégico institucional 2010 – 2014, participó directamente en su discusión y análisis, en la que se definió la nueva Misión institucional, que es ante todo *"Formar integralmente y con excelencia académica a policías capaces de garantizar la seguridad de la población, con respeto a los derechos humanos"; también, se definió la nueva visión institucional, la cual marca el rumbo que esta institución debe de seguir: "Una Institución de alto prestigio nacional e internacional, reconocida por sus aportes en la investigación científica y por la excelencia de sus graduadas y graduados como policías, que gocen de la confianza de la población."*



De igual forma, se platearon las cinco líneas estratégicas de intervención que la institución pretende fortalecer, las cuales son:

1. Formación con excelencia académica de policías integrales y al servicio de la comunidad;

2. Investigación académica relativa a la policía y a la seguridad pública;

3. Fortalecimiento de las relaciones sistemáticas entre la Ansp y la Pnc;

4. Equidad de género; y

5. Gestión efectiva y transparente de los recursos.

Todo esto garantiza la transformación de la actual Academia en una institución de formación integral de alumnos y alumnas que ingresan a este centro de estudios y que se convertirán en los futuros policías que la sociedad necesita.

B. Formación con excelencia académica de policías integrales y al servicio de la comunidad.

Durante el 2010 y de acuerdo a sus atribuciones, el Consejo Académico, en aras de generar un impacto en el área educativa, ha centrado sus esfuerzos en hacer énfasis en la enseñanza mediante el aprendizaje de valores, prevaleciendo así la "calidad" de estudio, sobre la "cantidad" de hombres y mujeres de la PNC formados en los diversos cursos que imparte la ANSP.

Como parte de las políticas institucionales se encuentra la excelencia académica, por medio de la cual se asegura elevar la calidad académica que se imparte a los alumnos y alumnas. Todo ello a través de una continua revisión de todos los procesos educativos, mismos que deben estar apegados a las necesidades actuales.

La llegada de la nueva administración encontró a la ANSP sin un sistema educativo propio, para el tipo de policía que necesita el país; pese a haber contado con la cooperación de 2 altos funcionarios españoles, quienes opinaron que en el proceso de formación hubo un marcado irrespeto de los derechos de los alumnos y alumnas. Para romper con esta práctica, el Consejo Académico desarrolló jornadas de trabajo para la revisión y aprobación de un proceso que conducirá a la construcción del modelo educativo a implantarse en esta Academia. Para tal fin, tuvo a bien hacerse acompañar de especialistas en educación policial, jefaturas y otro personal de la ANSP y PNC, quienes aportaron en el ejercicio, sus valoraciones y criterios sobre el modelo de policía que requiere la sociedad salvadoreña actualmente, con

un enfoque de servicio, en una situación de grave violencia. Los consejeros y consejeras se dedicaron a revisar y reflexionar sobre la construcción de un nuevo modelo partiendo del nuevo plan estratégico institucional, el cual refleja un nuevo pensamiento con participación de todos y todas.

Tras haber encontrado un pensum académico sobrecargado y desactualizado, el Consejo Académico verificó la incorporación de los contenidos relacionados con el Nuevo Sistema Salvadoreño de Policía Comunitaria, Género, Justicia Penal Juvenil y Derechos Humanos en cada uno de los cursos que fueron impartidos en el año 2010.

También, para dar cumplimiento a la Ley de la Carrera Policial, en la sesión de fecha 05 de marzo de 2010, definió que la formación académica teórica-práctica de los alumnos y las alumnas del nivel básico sería de ocho meses, más tres meses de entrenamiento en el servicio policial, para lo cual se realizó la adecuación de los contenidos curriculares para el tiempo definido.

Para el Consejo Académico es menester contar con un cuerpo docente capaz de cumplir con las nuevas exigencias académicas y contribuir con la formación de alumnos y alumnas que a futuro se desempeñarán como policías íntegros, integrales y capaces de garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de la población y responder a las necesidades derivadas de la nueva Política de Justicia y Seguridad Pública. Para ello, en sesión de fecha 02 de julio de 2010, definió un nuevo perfil docente para quienes integran las diferentes áreas de formación de esta Academia, el cual incluye como requisitos el ser graduado universitario a nivel de licenciatura, por lo menos, y haber aprobado un curso de formación pedagógica para el ejercicio de la docencia. En vista de que éste último requisito no lo cumplían varios profesores, el Consejo Académico, en fecha 22 de octubre de 2010, aprobó el financiamiento del respectivo curso para un total de 25 docentes de esta Academia.

Para el Consejo Académico es primordial cumplir con la misión de la ANSP de brindar una formación a nivel profesional, por lo que se ha trazado como meta la gestión de la autorización de la ANSP como un Instituto de Educación Superior, alcanzando así su reconocimiento como una institución dedicada a desarrollar funciones docentes, de investigación y proyección social en la formación de profesionales en seguridad pública. Para tal fin, en sesión de fecha 26 de febrero de 2010, el Consejo Académico conformó con algunos de sus miembros, una comisión de apoyo y supervisión al proyecto que le otorgue, entre otras facultades, extender títulos técnicos profesionales en seguridad pública, para alumnos y alumnas del nivel básico en la categoría de agentes; licenciaturas para agentes, cabos y sargentos que sean promovidos al nivel ejecutivo y post grados para el nivel superior y para cursos de especialidades.

Además, los consejeros y consejeras asumieron el reto de erradicar una formación con fuertes tendencias militaristas y autoritarias que desnaturalizaban el origen y la esencia civil de la PNC. Logrando de esta manera la implementación de procesos educativos más eficientes y con respeto a la dignidad humana de los alumnos y alumnas, sin dejar de ser rigurosos y exigentes en lo que respecta a la vocación de servicio, espíritu de sacrificio, fortaleza física y destreza en el uso de las armas que debe ostentar todo profesional de la seguridad pública.

Este Consejo Académico ha realizado importantes cambios, entre otros, el cumplimiento de cursos de ascensos especialmente para los niveles ejecutivo y básico, con cientos de agentes, cabos, sargentos y subinspectores que tenían 10 o más años de haber cumplido con los requisitos legales para ascender; la observancia del Decreto Legislativo que ordena los cursos de actualización para el reingreso a la PNC de ex policías; y la revisión y actualización de programas de estudio de la formación en especialidades, particularmente en lo que se refiere a la investigación científica del delito, análisis de información delincuencial e inteligencia policial.

1. Proceso de convocatoria y selección.

Es atribución del Consejo Académico aprobar el sistema de admisión de la Academia, el cual debe ser amplio y no discriminatorio, tal como lo manda el literal ch), del Art. 12 de la



Ley Orgánica de la ANSP, para ello se realizaron jornadas de revisión del proceso de selección vigente, incluyendo las pruebas a las que son sometidos las y los aspirantes y los parámetros mínimos de cada prueba, todo para garantizar la imparcialidad y transparencia de dicho proceso.

En fecha 26 de marzo de 2010, los consejeros y consejeras revisaron los alcances de la declaración jurada, cuya firma se estableció como requisito para el ingreso de los y las aspirantes al curso de formación inicial en el nivel básico y ejecutivo el año recién pasado; reformando lo concerniente a la declaración del aspirante de no tener parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que pertenezcan a organizaciones con fines delictivos, reemplazándolo por no mantener vínculos o relaciones cercanas, permanentes o intermitentes con dichas personas, ello por considerar que por sí sola, esa no puede ser causa de exclusión. Además, se reformó lo relacionado a la declaración de la aspirante ante un posible estado de embarazo, parto o aborto y sus consecuencias. Para ello se contó con la opinión de la especialista ginecóloga adscrita al Departamento de Servicios de Salud de la ANSP.

Durante el mes de julio del año 2010 se finalizó el proceso de selección de la convocatoria 118 del nivel básico y se dio inicio a la convocatoria 119.

2. Aprobación de planes de estudio y graduaciones.

a) Formación inicial en el nivel básico:

El Consejo Académico, durante el año 2010, autorizó los planes de estudio de cuatro cursos de formación inicial para el nivel básico, así ingresaron las promociones 101, 102, 103 y 104, haciendo un total de 1,362 alumnos y alumnas, de los cuales 195 eran mujeres y 1,167 hombres.

Luego de haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley de la Carrera Policial, entre los que se encuentra la vocación de servicio a la comunidad, capacidad para las relaciones humanas y madurez emocional, así como las condiciones físicas, morales e intelectuales necesarias para desempeñarse como policía, fueron graduados los alumnos y alumnas pertenecientes a cinco cursos de formación inicial para el nivel básico, siendo las promociones la 98, 99, 100 y 101 y los grupos del 5 al 9 de reingreso.



Promoción	No. de alumnos	Mujeres	%	Hombres	%	Graduación	Lugar
98	303	57	18.81	246	81.19	15 ene 10	INDES *
99	326	39	11.96	287	88.04	16 jun 10	INDES
100	166	29	17.47	137	82.53	06 oct 10	INDES
101	348	82	23.56	266	76.44	07 dic 10	TAI**
Reingreso (grupo 5 al 9)	213	15	7.04	198	93.00	marzo, junio, sept. y dic.10	ANSP Santa Tecla
Total de alumnos graduados y graduadas 1356; 222 mujeres y 1134 hombres							

* Instituto Nacional de los Deportes
** Tabernáculo de Avivamiento Internacional

Así se aportaron a la sociedad salvadoreña un total de 1,356 nuevos policías, que sumados a los 986 que fueron graduados y graduadas por esta administración durante el año 2009 hacen un total de 2,342.

Actualmente se encuentran en formación:

Promoción	No. de alumnos	Mujeres	%	Hombres	%	Graduación
102	265	33	12.45	232	87.55	15 Junio 2011
103	336	43	12.80	293	87.20	14 Sept. 2011
104	327	27	8.26	300	91.74	7 Dic. 2011
Total de alumnos y alumnas en formación 928; 103 mujeres y 825 hombres						

b) Formación inicial en el nivel ejecutivo:

Promoción	No. de alumnos	Mujeres	%	Hombres	%	Graduación	Lugar
XI Ascenso a la categoría de Subinspector	40	1	2.5	39	97.50	11 mar 10	Hotel Radisson



El Consejo Académico asumió la continuidad del curso de la XII promoción del nivel ejecutivo (subinspector), graduándose en fecha 11 de marzo de 2010 un total de 40 alumnos y alumnas, 39 hombres y 1 mujer.

c) Cursos de especialidades:

Total Cursos	Mujeres	%	Hombres	%	Graduación	Lugar
52	196	13.22	1287	86.78	Enero a Diciembre	ANSP Santa Tecla
Total: 1,483 policías						



d) Cursos de actualización en puestos de trabajo:

Total Cursos	Mujeres	%	Hombres	%	Graduación
167	411	13.22	4,418	86.78	Enero a Diciembre
Total: 4,829 policías					

e) Cursos de ascenso:

El Consejo Académico aprobó, en sesión del 16 de julio de 2010, el programa de estudio del segundo curso de ascenso a la categoría de cabo y del primer curso de ascenso a la categoría de sargento.

Actualmente se encuentran en proceso de ascenso:

Promoción	No. de alumnos	Mujeres	%	Hombres	%	Ingreso
Ascenso a Sargento	360	17	4.72	343	95.28	Mayo 2011
Ascenso a Cabo	497	44	8.85	453	91.15	Mayo 2011
Total: 857 alumnos y alumnas (61 mujeres y 796 hombres)						

También los consejeros y consejeras aprobaron en la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2010, el curso de ascenso modalidad en línea, para personal policial que se encuentra participando en misiones de operaciones de mantenimiento de paz, el cual se tiene proyectado iniciar en el año 2011.

Se efectuó la graduación del IV curso de ascenso para el nivel ejecutivo, en la categoría de inspector y la graduación del IV curso de ascenso para el nivel ejecutivo, en la categoría de inspector, modalidad en línea.

Promoción	No. de alumnos	Mujeres	%	Hombres	%	Graduación	Lugar
IV Ascenso a Inspector	137	18	13.14	119	86.86	29 ene 10	ITCA *
IV Ascenso a Inspector	8	1	12.50	7	87.50	30 jul 10	ANSP
Modalidad en Línea							Santa Tecla
Total: 145 alumnos y alumnas (19 mujeres y 126 hombres)							

* Instituto Tecnológico Centroamericano

Así se aportó un total de 145 policías ascendidos de categoría, que cuentan con la capacidad profesional para ejercer mandos policiales, que sumados a los 70 inspectores ascendidos el año recién pasado hacen un total de 215.

f) Cursos de consolidación a las categorías de cabo y sargento:

El Consejo Académico aprobó el programa de estudios e instructivo del tercer curso de consolidación en la categoría de sargento de la PNC; así como el tercer curso de consolidación en la categoría a cabo de la PNC. La graduación de ambos cursos se realizó 16 de diciembre de 2010.

Promoción	No. de alumnos	Mujeres	%	Hombres	%	Graduación	Lugar
3º Consolidación para Sargento	25	2	7	23	92	16 dic 10	Hotel Presidente

Promoción	No. de alumnos	Mujeres	%	Hombres	%	Graduación	Lugar
3º Consolidación para Cabo	50	3	6	47	94	16 dic 10	Hotel Presidente



3. Plan de capacitación de actualización y especialidades de la PNC para el año 2011.

Con el fin de cubrir las necesidades de actualización y especialización de los miembros de la Policía Nacional Civil, el Consejo Académico, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2010, aprobó el Plan de Capacitación de Actualización y Especialidades de la PNC para el año 2011.

El referido plan tiene como objetivo fortalecer los conocimientos del personal operativo y administrativo de la Policía Nacional Civil, cumpliendo con lo establecido en las normativas que rigen la actividad formativa de la PNC y la ANSP.

Además, por medio de éste se planificará, programará y desarrollarán acciones formativas de actualización y especialidades, con altos niveles de calidad educativa. Y se elaborarán, revisarán y actualizarán los programas de cursos en estas áreas, con la participación de la Unidad de Formación Profesional de la PNC, el Departamento de Actualización y Especialidades de esta Academia y las dependencias policiales requirentes del servicio, estableciendo coordinaciones con organismos e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales que contribuirán a la ejecución del plan de formación para la PNC en el año de 2011.

De esta manera, dicho plan pretende planificar, programar y ejecutar, para el año 2011, los siguientes cursos:

a) Cursos de especialidades:

No. Cursos	Eventos	No. de participantes de la PNC
22	41	1273

b) Cursos de actualizaciones:

No. Cursos	Eventos	No. Eventos	No. de participantes de la PNC
4	Código Penal, Procesal Penal y Ley de proscripción de maras, pandillas.	72	2100
	Intervención Policial.	40	1100
	Procedimientos en la prevención de robo y hurto de ganado.	42	1100
	Básico de investigaciones.	55	1503

Los cursos de actualización, se desarrollarán en puestos de trabajo, priorizando aquellas áreas del que hacer policial, que han experimentado modificaciones o evoluciones sustanciales.

c) Cursos en cooperación extranjera o interinstitucionales

Se planificarán y ejecutarán el 100% de los ofrecimientos de cursos que surjan de convenios y/o gestiones gubernamentales, diplomáticas o interinstitucionales; los que por su procedencia no están calendarizados en los cuadros mensuales de capacitación.

d) Cursos por requerimientos especiales

Se planificarán y ejecutarán el 100% de los cursos que surjan de las necesidades emergentes de las diferentes dependencias policiales, que por su origen no se encuentran calendarizadas en las planificaciones del plan aprobado por el Consejo Académico.

De esta manera el Consejo Académico se vuelve garante del cumplimiento de metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2010-2014.

4. Función normativa y de contraloría.

Al asumir sus funciones, el Consejo Académico encontró un régimen disciplinario contrario a las garantías constitucionales del debido proceso, el cual fue utilizado para hostigar, perseguir y expulsar injustamente a muchos alumnos y alumnas; un proceso de selección de aspirantes que presentaba algunos requisitos que fueron considerados discriminatorios, además de no ser requisitos de ley y otras irregularidades plasmadas en la normativa implementada por administraciones anteriores.

Por lo que, el Consejo Académico cumpliendo con sus atribuciones normativas y de controlaría en su campo, procedió a revisar, analizar y reformar la normativa siguiente:

- Instructivo de Evaluación Académica. (Sesión de fecha 7 de mayo de 2010).

- Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la Academia Nacional de Seguridad Pública. (Sesión de fecha 14 de mayo de 2010).

- Instructivo para la Selección del Personal Policial a Incorporarse en Comisión de Servicio a la ANSP, en atención al convenio entre PNC y ANSP, para la prestación de servicios profesionales en las áreas de estudios. (Sesión de fecha 13 de agosto de 2010).

- Reformas al Instructivo para el Otorgamiento de Becas a los Alumnos en Formación Inicial de los Niveles Básico y Ejecutivo de la Academia Nacional de Seguridad Pública. (Sesión de fecha 3 de septiembre de 2010).

- Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección. (Sesión de fecha 22 de octubre de 2010).

- Reforma al Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección. (Sesión de fecha 29 de octubre de 2010).

- Reforma al Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la Academia Nacional de Seguridad Pública. (Sesión de fecha 19 de noviembre de 2010).

- Instructivo sobre el Retiro y Reingreso de los Alumnos y Alumnas de la Academia Nacional de Seguridad Pública. (Sesión de fecha 17 de diciembre de 2010).

5. Revisión de casos, periodo 2010.

1. Casos de ex alumnos y ex alumnas que conoció el Consejo Académico por Reingreso.

CASOS DE REINGRESO 2010						
No. Casos	Favorables al alumno/a	Desfavorables al alumno/a	Mujeres	%	Hombres	%
20	12	8	4	20	16	80

El Consejo Académico conoció un total de 20 casos de reingreso, 12 fueron resueltos a favor de los alumnos y alumnas y 8 desfavorables, de los cuales 4 eran mujeres y 16 hombres.

Los ex alumnos y ex alumnas se habían retirado de la institución por diversas causas, tales como: faltas muy graves, retiro definitivo y retiro voluntario.

2. Propuesta de resolución a casos disciplinarios de alumnos y alumnas remitidas por la División de Estudios que conoció el Consejo Académico.

CASOS DISCIPLINARIOS 2010						
No. Casos	Favorables al alumno/a	Desfavorables al alumno/a	Mujeres	%	Hombres	%
19	7	12	6	31.58	13	68.42

El Consejo Académico conoció un total de 19 propuestas de resolución a casos disciplinarios remitidos por la División de Estudios; 7 fueron resueltos favorablemente y 12 desfavorables, de los cuales 6 eran mujeres y 13 hombres.

C. Fortalecimiento de las relaciones sistemáticas entre la ANSP y la PNC.

en cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Academia, el Director General de la Policía Nacional Civil o su representante, podrán participar en el Consejo Académico con derecho a voz; en ese sentido, la representación de la Dirección General de la Policía en este Consejo Académico, contribuyó en la dinámica del ejercicio en la orientación de toma de decisiones en el ámbito de la formación policial, generando un clima de compromiso de comunicación y acercamiento entre ambas instituciones; como muestra de ello, el Consejo Académico creó el nuevo perfil profesiográfico policial, el cual se enfocó desde la perspectiva del profesional de la seguridad pública que el país necesita.

Dentro de las atribuciones que posee la Academia, se encuentra la de formar integralmente, profesionalmente y con excelencia académica a lo miembros de la PNC, capaces de garantizar la seguridad y confianza de la población, según requerimientos que ella exija; esto implica formalizar, desarrollar y mantener relaciones de integración y coordinación entre ambas instituciones, con el objeto de hacer más expeditos los procesos de formación de los alumnos y alumnas que se forman en este centro de estudios.

Como parte de las relaciones bilaterales que la Academia posee con la corporación policial, durante el año 2010, el Consejo Académico emprendió las siguientes acciones:

- En el marco de la Política de Seguridad Ciudadana, nombró una comisión conformada por consejeros y consejeras, para que participen en el proceso de reestructuración de la PNC o en aquellas actividades programadas o proyectadas orientadas a ese fin, en temas como la conducción y liderazgo estratégico. (Sesión de fecha 05 de febrero de 2010).

- Se aprobó el "Instructivo para la Selección del Personal Policial a incorporarse en comisión de servicio a la ANSP, en atención al convenio suscrito entre la PNC y la ANSP, para la prestación de servicios profesionales en las áreas de estudios". El objetivo primordial de esta normativa, es regular la selección de los miembros de la PNC, para incorporarse a la Academia mediante concurso-oposición, bajo la figura de comisión de servicio en las diferentes áreas de estudios que posee la Academia, ya sea como: Monitor o Monitora Educativa, Instructor o Instructora, Delegado o Delegada de Formación Policial, Jefe o Jefa de la División de Estudios. (Sesión de fecha 13 de agosto de 2010).

- Con el objeto de preparar profesionalmente al personal de la corporación policial, en los cursos de especialización impartidos por esta Academia y dirigidos a las diversas áreas especializadas de la PNC, el Consejo Académico, en apego a los principios y objetivos de la PNC y con el apoyo de la Dirección General, el Consejo Técnico, la Subdirección de Investigaciones, la Subcomisión Técnica de Reestructuración, la División de Puertos y Aeropuertos y la Unidad de Policía Comunitaria, todas de la Policía Nacional Civil, aprobó los contenidos de formación de los cursos siguientes: Curso de Formación de Formadores en Policía Comunitaria, Curso Básico de Investigación Criminal, Curso Filosofía de Policía Comunitaria para Monitores de la ANSP, entre otros. (Sesiones de fecha 27 de agosto, 3 y 24 de septiembre y 5 de octubre de 2010).

- Como parte del proceso de revisión y reforma a la normativa institucional, específicamente en el proceso de selección de aspirantes a policías en los niveles de formación inicial, el cual presentaba vacíos, el Consejo Académico solicitó el apoyo de profesionales especialistas para la revisión del "Cuadro de Exclusiones Médicas" que rige en lo relativo al ingreso a la ANSP, y que está adscrito al Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección de la ANSP vigente; para ello, contó con el apoyo de un profesional de la Unidad de Servicios Médicos de la PNC. (Sesión de fecha 25 de septiembre de 2010).

- Instituyó un equipo técnico en coordinación con el Consejo Técnico de la PNC, con el objeto de revisar los contenidos de la malla curricular de la formación inicial para la categoría de agente, de acuerdo a los lineamientos del nuevo plan estratégico institucional 2010-2014. (Sesión de fecha 8 de octubre de 2010).

- Conformó un Equipo interdisciplinario con personal de la ANSP y la PNC, a efecto de valorar la pertinencia de la entrevista psicológica como parte del proceso de selección de la ansp en las convocatorias de los cursos de formación inicial. Este equipo realizó un estudio comparativo de cómo se procede en otras policías la práctica de la entrevista psicológica y, determinó la validez de dicha práctica, bajo determinadas características de profesionalismo y ética; ello, con el objetivo de proponer mejoras al proceso de selección de aspirantes a policías en sus niveles de formación inicial y que se adapten a las nuevas demandas tanto de modernidad como de las circunstancias actuales en el tema de la seguridad ciudadana. (Sesión de fecha 22 de octubre de 2010).

- Conociendo las necesidades de actualización y especialización del personal policial de la PNC, y con el objeto de fortalecer y perfeccionar la capacidad de investigación

científica del delito, inteligencia policial y otras especialidades de la corporación policial, el Consejo Académico aprobó el plan de capacitación de la PNC para el año 2011, bajo la coordinación ANSP-PNC. (Sesión de fecha 10 de diciembre de 2010).

D. Equidad de género.

De conformidad al Plan Estratégico Institucional 2010-2014, el Consejo Académico con base a informaciones recibidas durante las reuniones realizadas con las alumnas del nivel básico en la sede de San Luis Talpa, en las cuales recopilaron información sustancial sobre prácticas de acoso sexual y abuso de autoridad, por parte de monitores, docentes, instructores, jefaturas o autoridades anteriores, que ponían en desventaja a alumnos y alumnas de todos los niveles de formación, tomó la decisión de cambiar las prácticas con las que se encontraron al momento de incorporarse a sus funciones.

En este sentido, para concretar la perspectiva de género de la institución y la equidad de género en su funcionamiento, el Consejo Académico en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2010, basados en la línea estratégica de la política de género del nuevo plan estratégico institucional, solicitaron al señor Director General de esta Academia instruir al Departamento de Convocatoria y Selección que a partir de la convocatoria 118 del Nivel Básico se orientara a lograr una mayor participación de mujeres, propiciando la equidad en las pruebas de ingreso para hombres y mujeres.

Como resultado de estas iniciativas, en la Convocatoria 119 se logró romper el registro histórico del porcentaje de participación y selección de mujeres, ya que de 2,232 que fueron el total de solicitudes recibidas, 819 correspondían a solicitudes presentadas por mujeres, constituyendo el 36.69%, mientras que el 63.31% fueron presentadas por hombres, si se compara con la convocatoria que le antecede, en la cual de las solicitudes recibidas sólo el 18.37% correspondían a mujeres y el 81.63% de hombres, se percibe un aumento de más de 18 puntos porcentuales.

Asimismo, de las personas seleccionadas, el 32.08% correspondía a aspirantes del sexo femenino y el 67.92% a aspirantes del sexo masculino. Cabe destacar que esto se logró mediante las directrices dictadas por la Dirección General, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Académico, en el sentido que el Departamento de Convocatoria y Selección realizara procesos y actividades orientados a lograr mayor participación de mujeres, incluyendo el apoyo que se solicitó y se obtuvo de la PNC, a través de la Unidad Femenina de Tránsito Terrestre, del Ministerio de Trabajo y organizaciones no gubernamentales.

Para continuar con esta misma línea de trabajo, la ANSP suscribió un convenio con el Instituto de Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, ente rector de la política de la mujer a nivel nacional; siendo la ANSP la primera entidad de este gobierno que firmara un documento de esta naturaleza. Como parte de este convenio el Consejo Académico adquirió el compromiso de verificar la introducción en la currícula y el sistema educativo de la ANSP la perspectiva de género y temas relacionados con la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. En fecha 25 de mayo de 2010 en la sede de la Academia de Santa Tecla, se tuvo la visita de la Directora Ejecutiva del ISDEMU, con el objetivo de dar seguimiento al convenio suscrito entre ambas Instituciones.

En cumplimiento a lo anterior, el Director General y Presidente del Consejo Académico conformó la Comisión de Género de la ANSP, instituida con personal de la ANSP, cuya función principal es elaborar la Política Institucional de Equidad de Género y el primer Plan de Acción para su implementación, seguimiento y evaluación.

Es a partir de la presente gestión que se ha incorporado a la normativa institucional la equidad de género, así como también contenidos relacionados al tema en los cursos de ascenso, actualización y especialidades impartidos en la institución a través de la formación policial que reciben los alumnos y alumnas basada en la sensibilización integral sobre la importancia de la equidad de género. Todo ello a fin de cambiar el lenguaje sexista, que se ha venido utilizando, lo que ha contribuido a la invisibilización de las mujeres.

Todas estas acciones han dado inicio al proceso de institucionalización del enfoque de género que orientará los esfuerzos hacia la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, generando condiciones para que se establezca una efectiva equidad de género entre hombres y mujeres.

Para dar mayor oportunidad de ingreso a la Academia a las mujeres, el Consejo Académico en sesión de fecha 9 de julio de 2010, tuvo a bien acordar disminuir el parámetro de la estatura determinado como requisito para ingresar como alumna a la institución, reduciéndolo a 1 metro 50 centímetros, por considerar que la población de la zona rural del país, en su mayoría, presenta bajo peso y estatura, por lo que el requisito anteriormente establecido de 1 metro con 55 centímetros puede considerarse discriminación hacia la mujer.

Asimismo, en este periodo el Consejo Académico, en sesiones de fechas 10 de marzo y 25 de junio de 2010, conoció casos de denuncia de acoso sexual y de abuso de autoridad y con el fin de erradicar estas prácticas, iniciaron las respectivas diligencias y el traslado del personal policial que resultara involucrado, el cual se encontraba en comisión de servicio

en esta Academia. Asimismo, dejó por sentado su opinión que las investigaciones realizadas por la Unidad Disciplinaria de la PNC deben ser más rigoristas al aplicar la ley y realizar las investigaciones con más apego a las leyes, siendo más objetivos, a efecto de erradicar el delito de acoso sexual en estas entidades.

Con la puesta en marcha de estas acciones se ha dado el primer paso para poner fin a las prácticas de acoso sexual y abuso de autoridad con las que se encontraron al inicio de la presente gestión; respaldando con ello la formación integral de policías que pongan en práctica, principalmente, los valores y políticas expresados en el pensamiento estratégico de la institución.

E. Gestión efectiva y transparente de los recursos.

El Consejo Académico, a fin de asegurar el desarrollo institucional, determinó lineamientos para impulsar el pleno respeto a la estricta legalidad y transparencia en las actuaciones, decisiones y resoluciones que tomen los funcionarios, empleados y demás personal, relacionado con las atribuciones del ente colegiado.

Durante el año 2010, el Consejo Académico respaldó las decisiones y acciones realizadas por el señor Director General de la ANSP, a efecto de asegurar que los procesos de licitación se realizaran con objetividad, imparcialidad y transparencia, dentro de los márgenes permitidos en las disposiciones legales correspondientes, sin poner en riesgo los servicios suministrados al alumnado y otro personal, por ejemplo, el proceso de asignación del contrato de servicio de alimentación de los estudiantes.

También, con el objetivo de optimizar y realizar una justa distribución de los recursos, el Consejo Académico, en sesión de fecha 31 de julio de 2010, apegado exclusivamente a las atribuciones y competencias que le señala la Ley Orgánica de la ANSP, revisó y aprobó el proyecto de presupuesto institucional para el año 2011.

Con la finalidad de asegurar un transparente proceso de selección de los miembros de la PNC, para incorporarse a la ANSP, en comisión de servicio en las áreas de estudios y en atención al convenio entre PNC y ANSP para la prestación de servicios profesionales, el Consejo Académico, en sesión de fecha 13 de agosto de 2010, aprobó la normativa que regula el concurso por oposición en las figuras de Monitor o Monitora Educativa, Instructor (tiempo completo u hora clase en especialidades), Delegado de Formación Policial y Jefe o Jefa de la División de Estudios, para lo cual definió los requisitos de los aspirantes y los perfiles de ingreso de cada cargo.

El Consejo Académico, en sesión de fecha 2 de julio de 2010, en relación a lo establecido en el Capítulo III Vacantes y Plaza Nuevas del Reglamento Interno de Trabajo y con base en las atribuciones establecidas en los literales, c) y e), del artículo 12 de la Ley Orgánica de la ANSP, emitió las directrices de ejecución del Concurso de Oposición por Antecedentes, para la selección de personal a cubrir las plazas de profesor I y profesor II, tiempo completo, así como también los perfiles y requisitos para quienes integrarían las áreas de formación humanística, jurídica y policial.

El Consejo Académico determinó que dicho concurso se realizaría, en primer lugar, entre el personal que ya laboraba en la ANSP, así: el personal docente con las plazas de profesor II e Instructores para los puestos de profesor I; y entre el personal docente, administrativo y policial para el puesto de profesor II. Estableciéndose que si el personal de la ANSP no llenaba los perfiles exigidos y no aprobaren las pruebas respectivas, se procedería a abrir el concurso entre personas ajenas a la Academia.

Luego que la División de Estudios realizara una prueba de conocimientos y evaluara la actitud de los participantes para el desempeño de las funciones, el Consejo Académico, en sesión de fecha 20 de agosto de 2010, solicitó que las y los candidatos elaboraran un artículo sobre el tema "El Papel de la ANSP en El Salvador", el cual tendría una ponderación del 50%; el otro 50% se obtuvo de la exposición de dicho artículo ante los consejeros y consejeras en sesión de fecha 27 de agosto.

Así se seleccionó un total de 5 plazas de profesor I y 4 plazas de profesor II.

El Consejo Académico, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2010, aprobó la apertura del concurso de plazas externas para profesores del área de formación jurídica y humanística, mediante un proceso de pre-selección de los aspirantes a las plazas determinadas dentro del refuerzo presupuestario concedido a la institución, realizando una evaluación de aptitudes y una entrevista, siguiendo las mismas directrices ya establecidas, con la excepción, que se les aplicaría, además, pruebas psicotécnicas de personalidad y de inteligencia.

Luego del respectivo proceso, el Consejo Académico, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2010, aprobó la contratación de 10 profesionales para las plazas de profesor II y psicólogo II.

Como muestra de la gestión transparente y en cumplimiento a los principios de solidaridad y equidad establecidos en el plan estratégico institucional 2010-2014, el Consejo Académico, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2010, de manera unánime aprobó la decisión del Director General de reducir el monto del seguro de vida de los consejeros y consejeras, de

$115,000.00 a $30,000.00, con ello se logrará incrementar, para el año 2011, la cobertura del seguro de vida de un 70% de los empleados de esta Academia al monto de $20,000.00 y aumentar también la cobertura de los seguros de vida de los alumnos y alumnas de $3,000.00 a $5,000.00 mientras se encuentran realizando su proceso de formación y a $14,000.00 durante su fase de entrenamiento en el servicio. Asimismo, en este esfuerzo fueron incrementados los beneficios de auxilio para gastos fúnebres por muerte de familiares de los empleados de la ANSP.

IV PROYECCIONES

El trabajo realizado por el Consejo Académico se ha dirigido de manera prioritaria a las líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2010-2014, consistentes en desarrollar e implantar acciones encaminadas a:

a. Profundizar, en el desmontaje de las prácticas contrarias a la doctrina original de la ANSP establecida en los acuerdos de paz, en los procesos educativos y de soporte administrativo. Para ello, el Consejo Académico tiene proyectado realizar una revisión y actualización de la normativa interna. Asimismo, dar seguimiento a las propuestas normativas remitidas al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y a Casa Presidencial y realizar una verificación sobre la apropiación de la reforma normativa y las directrices del Consejo Académico por el personal de la ANSP y ejercerá la contraloría en los procesos educativos y de apoyo administrativo.

b. Diseñar e implementar un modelo educativo policial integral sustentado en la excelencia académica, la ética profesional y el servicio a la comunidad.

A fin de cumplir con esta proyección, los consejeros y consejeras tienen previsto:

1. Elaborar la fundamentación del modelo educativo policial integral y la metodología para su implementación.

2. Revisar y actualizar los planes de estudio en todos los niveles con énfasis en los ejes transversales aprobados por este Consejo Académico.

3. Unificar y actualizar la estructura de los programas de los cursos de especialización y actualización.

4. Institucionalizar la planeación educativa.

5. Reestructuración organizativa para la actividad académica.

6. Supervisión y evaluación de la actividad educativa.

c. Rediseñar los procesos de nombramiento, promoción, evaluación, formación, especialización o remoción del cuerpo docente con equidad, transparencia y objetividad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la línea estratégica número 5 sobre: "Gestión efectiva y transparente de los recursos", el Consejo Académico ha proyectado elaborar el Instructivo/ Reglamento donde se regule el ingreso a la docencia.

Además, definirá los perfiles y revisión del manual de puestos y la elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño docente.

d. Realizar una gestión apegada a los principios de legalidad, probidad, transparencia y rendición de cuentas.

Para concretar dicha acción, los consejeros y consejeras verificarán el cumplimiento oportuno de auditorías e informes institucionales y realizará una rendición de cuentas al interior de la ANSP y a la población.

e. Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del Consejo Académico con la PNC.

Será menester para el Consejo Académico la institucionalización de los mecanismos de coordinación entre la ANSP-PNC.

Estas proyecciones tendrán un periodo de ejecución del año 2010 al 2014, para su cumplimiento se conformarán comisiones o será el Consejo pleno quienes garantizarán su observancia, contando con el apoyo de recursos humanos, materiales y logísticos de las instancias de esta Academia involucradas en el quehacer del Consejo Académico.

Sin duda alguna, que el Consejo Académico, ha sabido impregnar a la institución, profundos y estratégicos cambios, de calidad y cantidad, en su hacer cotidiano, en sus relaciones interpersonales, en la manera de cumplir con su deber y en sus proyecciones.

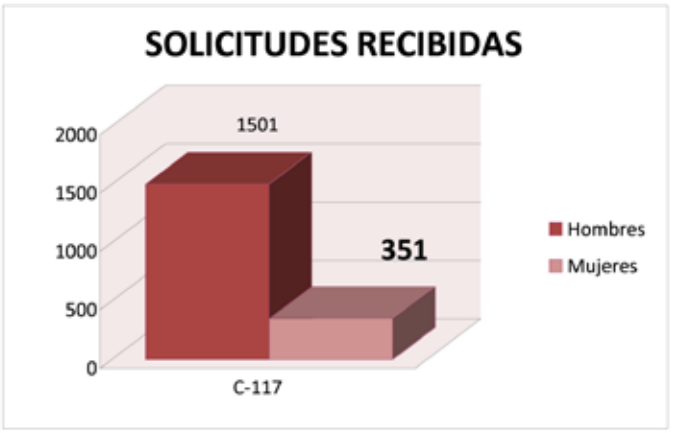
V ANEXOS

ESTADISTICO COMPARATIVO DE LAS CONVOCATORIAS 117 ANALIZADAS POR SEXO.

SOLICITUDES RECIBIDAS

CONVOCATORIAS	
SEXO	117
Hombres	1501
Mujeres	351
Totales	1852

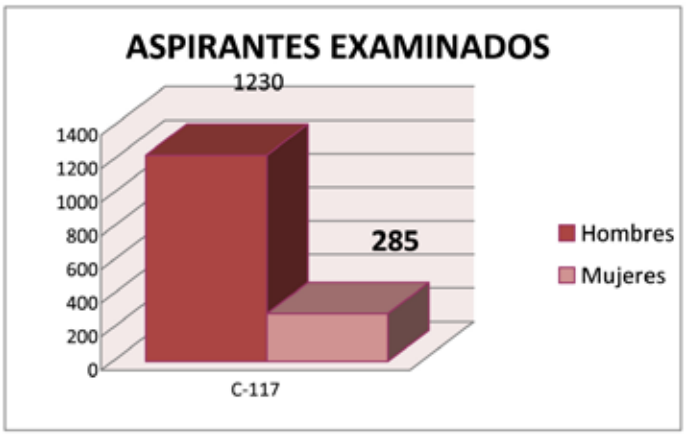
PORCENTAJES	
Hombres	81.05
Mujeres	18.95
Total	100



ASPIRANTES EXAMINADOS

CONVOCATORIAS	
SEXO	117
Hombres	1230
Mujeres	285
Totales	1515

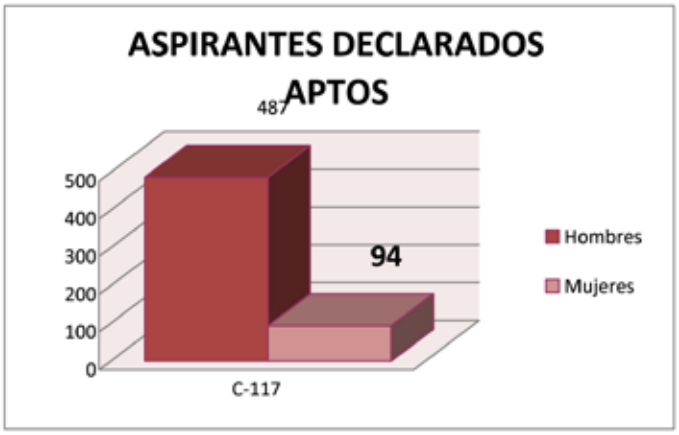
PORCENTAJES	
Hombres	81.19
Mujeres	18.81
Total	100



ASPIRANTES DECLARADOS APTOS

CONVOCATORIAS	
SEXO	117
Hombres	487
Mujeres	94
Totales	581

PORCENTAJES	
Hombres	83.82
Mujeres	16.18
Total	100

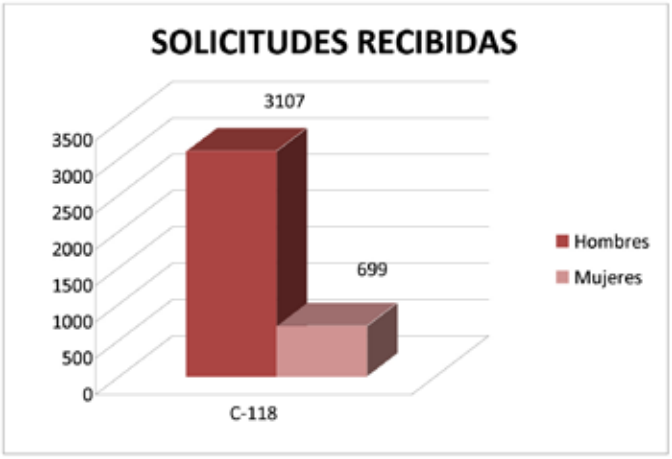


ESTADISTICO COMPARATIVO DE LAS CONVOCATORIAS 118 ANALIZADAS POR SEXO.

SOLICITUDES RECIBIDAS

CONVOCATORIAS	
SEXO	118
Hombres	3107
Mujeres	699
Totales	3806

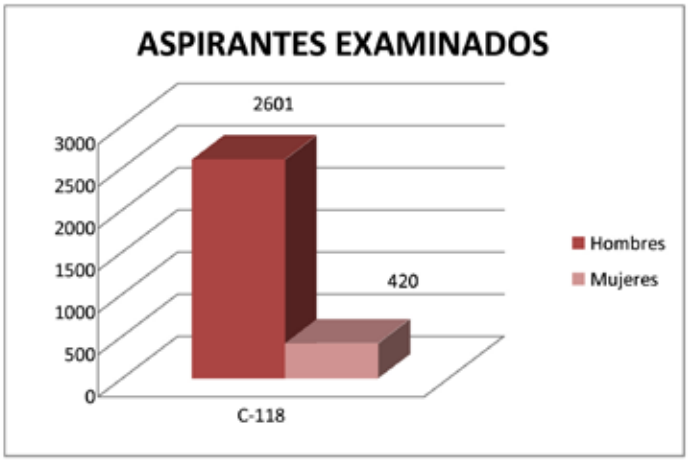
PORCENTAJES	
Hombres	81.63
Mujeres	18.37
Total	100



ASPIRANTES EXAMINADOS

CONVOCATORIAS	
SEXO	118
Hombres	2601
Mujeres	420
Totales	3021

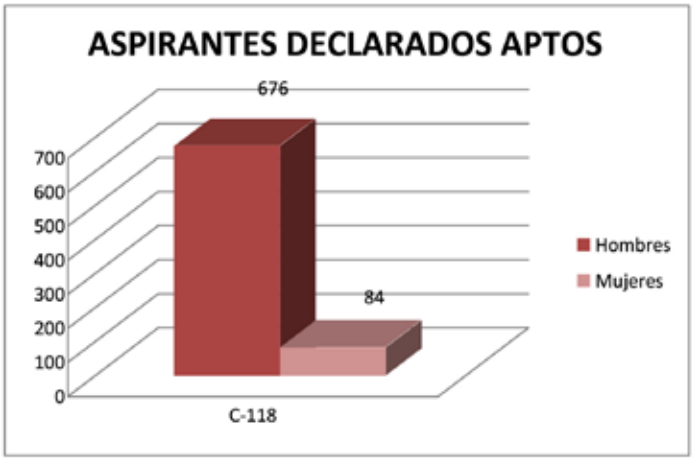
PORCENTAJES	
Hombres	86.10
Mujeres	13.90
Total	100



ASPIRANTES DECLARADOS APTOS

CONVOCATORIAS	
SEXO	118
Hombres	676
Mujeres	84
Totales	760

PORCENTAJES	
Hombres	88.95
Mujeres	11.05
Total	100

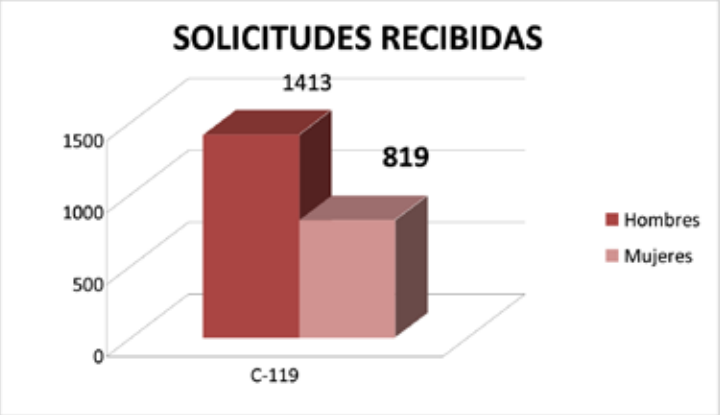


ESTADISTICO COMPARATIVO DE LAS CONVOCATORIAS 119 ANALIZADAS POR SEXO.

SOLICITUDES RECIBIDAS

CONVOCATORIAS	
SEXO	119
Hombres	1413
Mujeres	819
Totales	2232

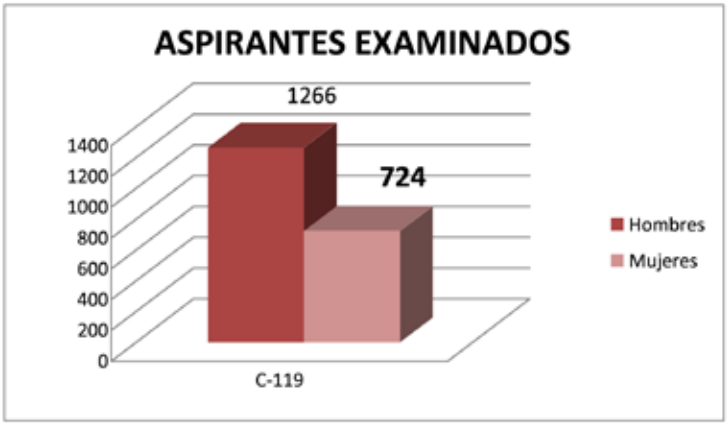
PORCENTAJES	
Hombres	63.31
Mujeres	36.69
Total	100



ASPIRANTES EXAMINADOS

CONVOCATORIAS	
SEXO	119
Hombres	1266
Mujeres	724
Totales	1990

PORCENTAJES	
Hombres	63.62
Mujeres	36.38
Total	100



ASPIRANTES DECLARADOS APTOS

CONVOCATORIAS	
SEXO	119
Hombres	633
Mujeres	299
Totales	932

PORCENTAJES	
Hombres	67.92
Mujeres	32.08
Total	100

